



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0138-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 04 de setiembre de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 07 de agosto del 2025, presentado por la Est. Melany Nayeli Marona Zenteno; con la que solicita reserva de matrícula del semestre 2025-II, por motivos de Religión prestar servicio como misionera de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, en la ciudad de Lima Oeste.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, según el informe N° 087-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, emitido por la coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, emite pronunciamiento en forma viable sobre la petición formulado por el estudiante recurrente.

Que, la estudiante Melany Nayeli Marona Zenteno, registra su matrícula en el presente semestre académico 2025-II en el IV Ciclo grupo "B" con el código N° 236952, en la Escuela Profesional de Administración.

Que, conforme al Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023 Título III Capítulo I Art. 27: "Los estudiantes matriculados que por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), debidamente sustentada, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, antes del ingreso de la primera nota correspondiente a tres y dos unidades respectivamente, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Decanato".

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 02 de setiembre del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Reserva de Matrícula del Semestre 2025-II, por motivos de prestar servicio como Misionera de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días en la ciudad de Lima Oeste de la Estudiante MELANY NAYELI MARONA ZENTENO, con código de matrícula N° 236952, en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.


Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO




D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Dirección de la EPA
Coordinación Académica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.